



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO, CELEBRADA EN FECHA DE 6 DE
FEBRERO DE 2026**

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veinte minutos del día 6 de febrero del año dos mil veintiséis, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento de forma presencial y, en **sesión ordinaria**, constituida por los siguientes miembros:

Presidenta **D. ^a María del Pilar Sánchez García**

Vocales:

D. Ángel Luis Peralvo Sanchón

D. Marcos Iglesias Caridad

D. Santiago Alberto Castañeda Valle

D. Gerardo Marcos García

D. Roberto José Martín Benito

D. David Mingo Pérez

D. ^a Eva María Picado Valverde

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Mario Cavero Martín

D. Luis Rodríguez Herrero

D. ^a Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario D. Juan Sánchez Latorre.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

Código Seguro de Verificación	IV7RVULZJ4GLJT7DZV5FK7YXAE	Fecha	17/02/2026 09:22:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JUAN SANCHEZ LATORRE (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVULZJ4GLJT7DZV5FK7YXAE	Página	1/4





ASUNTOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se inicia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de enero de 2026; siendo aprobada por unanimidad.

2. Dación de cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno, del día 19 de noviembre de 2025, sobre informe a efectos del art. 52.4 de la Ley de Urbanismo y art. 16.6 de la Ley de Carreteras de Castilla y León sobre aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales, en relación al Área MUR-A de Pelabravo.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Abierto este punto del orden por la presidencia se procede exponer el mismo por parte de D. ^a María del Pilar Sánchez García, dándose la comisión por enterada.

3. Ruegos y preguntas.

Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas. En este sentido, toma la palabra D. Mario Caveró Martín (Grupo Socialista) con el objetivo de solicitar información acerca de las actuaciones realizadas durante las nevadas. En concreto, desea conocer qué materiales y medios se han utilizado y si se han priorizado unos territorios sobre otros.

Ante esta cuestión, D. Jesús María Ortiz Fernández, Diputado Delegado de Carreteras, señala que, en lo que al estado de las carreteras provinciales se refiere (según la información puesta de manifiesto por el Servicio de Carreteras de la Diputación

Código Seguro de Verificación	IV7RVULZJ4GLJT7DZV5FK7YXAE	Fecha	17/02/2026 09:22:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JUAN SANCHEZ LATORRE (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVULZJ4GLJT7DZV5FK7YXAE	Página	2/4





Provincial de Salamanca): *“en la actualidad está lloviendo con intensidad en toda la provincia; lo que sumado a lo que ya lleva llovido, está produciendo diferentes incidencias y avisos en toda la red (caídas de ramas, arrastres, etc.). Por ello, los equipos de conservación están desplazándose para atender en función de los medios disponibles los avisos existentes.*

Las carreteras que en la actualidad se encuentran cortadas por desbordamiento de agua son las que a continuación se relacionan; no sabiendo cuanto tiempo permanecerán cerradas, puesto que dependerá del grado de avance temporal. En la Zona I de conservación, se encuentran cortadas: la DSA 106 (entre Arapiles y Calvarrasa); la DSA 206 (entre Torrezapata y Monterrubio de la Sierra) y la DSA 300 (posible corte por aviso de desbordamiento de regato, se están desplazando en la actualidad los equipos de conservación). En la Zona II de conservación: la DSA 551 (posible corte por aviso de desbordamiento de regato, se están desplazando en la actualidad los equipos de conservación). En la Zona III de conservación: la DSA 206 (de Campillo a Berrocal).

En cuanto a los medios previstos ante posibles inclemencias climatológicas (haciendo especial hincapié en la nieve), en función de las necesidades, los medios disponibles existentes son de 5 camiones dotados con cuñas quitanieves y repartidor de fundentes, además de 3 equipos retén, compuestos por 3 furgones, señalización y personal.

Por otro lado, es necesario hacer referencia a las posibles actuaciones en el fin de semana por inclemencia climatológica (especialmente debido a la nieve). Dependiendo del grado de intensidad de la inclemencia climatológica, se realizarán unas actuaciones u otras. Inicialmente, se prevé la disposición de los medios disponibles para tener habilitado el acceso a la estación de esquí de la Covatilla; siempre y cuando la inclemencia climatológica no afecte significativamente a otras zonas de la Provincia, en cuyo caso, se dará prioridad al resto de carreteras de la Provincia sobre el acceso a dicha estación de esquí. Se prevé la disposición de 3 camiones dotados con cuñas quitanieves y repartidor de fundentes en las zonas de Béjar, Candelario y Zonas limítrofes para este fin de semana”.

En este sentido, D. Mario Caveró Martín aclara que su pregunta hacía referencia a los episodios de nevadas que se han producido recientemente (qué materiales y medios se han utilizado y si se han priorizado unos territorios sobre otros).

A este respecto, el Diputado Delegado de Carreteras sostiene que todos los equipos están trabajando. Además, añade que el personal técnico de esta Diputación está en

Código Seguro de Verificación	IV7RVULZJ4GLJT7DZV5FK7YXAE	Fecha	17/02/2026 09:22:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JUAN SANCHEZ LATORRE (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVULZJ4GLJT7DZV5FK7YXAE	Página	3/4





contacto con el personal de la Administración General del Estado y de la Junta de Castilla y León, con el objetivo de poder gestionar y dar respuesta a las posibles incidencias que puedan ocurrir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos; de la que como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Código Seguro de Verificación	IV7RVULZJ4GLJT7DZV5FK7YXAE	Fecha	17/02/2026 09:22:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JUAN SANCHEZ LATORRE (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVULZJ4GLJT7DZV5FK7YXAE	Página	4/4



JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

(3) 225.- EXPEDIENTE 2025/GPR_01/001018: INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, EN RELACIÓN AL ÁREA MUR-A DE PELABRAVO.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a carreteras y a servicios de ciclo de agua, medio ambiente y protección civil; y de la sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre sobre aprobación inicial de la modificación de las normas urbanísticas municipales, en relación al área MUR-A de Pelabravo.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación con el escrito de entrada en la Diputación Provincial el 18 de septiembre de 2025 y n.º registro REGAGE25e00081303685, del Ayuntamiento de Pelabravo, por el que se remite documento mencionado a efectos de comprobar su afección con las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio de Carreteras,

INFORMA:

Que dicho documento no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE CARRETERAS** el documento de referencia.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por la Sra. Alcaldesa de Pelabravo, de 17/09/2025, fecha de registro 18/09/2025, se ha aportado documento que se refiere en el encabezado,

Código Seguro de Verificación	IV7QSHSPVNDNRNFIUTXNAYXBEY	Fecha	19/11/2025 14:49:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QSHSPVNDNRNFIUTXNAYXBEY	Página	1/4



a fin de informar la documentación aportada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, aportando documentación técnica a tal fin.

2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NUM de PELABRAVO SECTOR MUR-A con Ordenación detallada de Pelabravo (Salamanca)

Promotor: ENCIMERALIA SALAMANCA S.L.U., SERVICIOS PUNTO VISO S.L., D^a. PEPITA REYES e HIJAS, HERMANOS MARTÍN CORONA y MADERAS ASENSIO S.L.

Autor: D. Isidro Mesonero Álvarez. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos+.

Actuación propuesta: Modificación puntual propuesta de las Normas Urbanísticas Municipales de Pelabravo (Salamanca) con dos objetivos: cambio de la delimitación del sector y aumento de la edificabilidad.

Estudio de detalle para ordenación detallada del sector MUR-A de las Normas Urbanísticas Municipales de Pelabravo (Salamanca) conforme a la Modificación puntual realizada.

Emplazamiento: El definido para el sector MUR-A en las Normas Urbanísticas Municipales de Pelabravo (Salamanca):

- .- este: por el camino que conecta la carretera Santa Marta-Nuevo Naharros y la nacional N-501
- .- oeste: por un desagüe del Canal de Villagonzalo
- .- norte: por el sector de suelo urbanizable UBZ-2
- .- sur: por el sector de suelo urbano no consolidado MUR-C

Ref. catastral: Las de las parcelas contenidas dentro de los límites del Sector MUR-A de las NUM de Pelabravo (Salamanca)

Descripción: Por iniciativa privada se promueve la modificación de las Normas Urbanísticas de Pelabravo y a su vez el Estudio de Detalle para Ordenación Detallada del Sector MUR-A.

El objetivo de la modificación de normas urbanísticas es:

- a) CAMBIO DE LA DELIMITACIÓN DEL SECTOR de suelo urbano no consolidado de uso predominante industrial MUR-A pasando a ser CONTÍNUO de tal manera que:
- .- sea sector independiente

Código Seguro de Verificación	IV7QSHSPVNDNRNFIUTXNAYXB EY	Fecha	19/11/2025 14:49:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QSHSPVNDNRNFIUTXNAYXB EY	Página	2/4



.-cumpla sus deberes de cesión, equidistribución y cesión de manera autónoma dentro de su respectivo espacio físico

.- se desarrolle en su totalidad con un Estudio de Detalle que cumpla con las prescripciones del artículo 38.- punto 3.- de la LUCyL y concordante del RUCyL

b) AUMENTAR LA EDIFICABILIDAD del ámbito de actuación desde un 0,25 m² e / m² s asignado por el instrumento de planeamiento general a 0,40 m² e /m² s.

Cabe mencionar de forma expresa, respecto de la materia objeto de informe, que el documento urbanístico analizado aborda su incidencia en materia de Protección Civil en el Título VI. de la Memoria Vinculante de la Modificación de Normas Urbanísticas, determinado la viabilidad del mismo respecto de la normativa aplicable en este sentido.

Respecto del Estudio de detalle:

Tiene como principal objetivo el desarrollo urbanístico del sector de suelo urbano no consolidado MUR-A conformidad con las previsiones del planeamiento general posibilitando su incorporación efectiva al proceso de urbanización

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios que son titularidad y gestión de Diputación de Salamanca y una vez examinado el documento de Plan Parcial que ha remitido el Ayuntamiento de Pelabravo, en lo referente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, se observan los siguientes condicionantes:

1. En la página 35 de 114 del documento nº 4 del Estudio de Detalle: Normativa Urbanística, en su capítulo III.2. Servicios Urbanos. Red de abastecimiento, figura descrita la necesidad de disponer en la zona de actuación de hidrantes dobles.
2. En el documento Planos de Ordenación en su Plano PO-02.4.1 Red de Abastecimiento Planta General del Estudio de Detalle, figuran reflejados en la planta del sector los hidrantes contra Incendios que son preceptivos planificar para la correcta garantía del cumplimiento en materia de extinción de incendios, si bien, solamente los definen en el subsector norte del sector discontinuo. Por la distancia que existe frente a los hidrantes definidos en dicho Plano y de acuerdo a la normativa aplicable, debe grafarse y valorarse económicamente un hidrante contra incendios en el subsector sur. Por lo tanto, resulta imposible validar, con la documentación presentada el cumplimiento de la normativa en materia de protección contra Incendios, al ser necesaria una disposición mayor de los hidrantes contra incendios dentro del sector.

De todo lo justificado en el presente informe técnico se considera que no existe dotación suficiente en el Estudio de Detalle de los medios de extinción (hidrantes contra Incendios) que preceptivamente deben planificarse en el documento urbanístico que se

Código Seguro de Verificación	IV7QSHSPVNDNRNFIUTXNAYXB EY	Fecha	19/11/2025 14:49:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QSHSPVNDNRNFIUTXNAYXB EY	Página	3/4



tramita, por lo que **SE PROPONE INFORMAR DESFAVORABLEMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR MUR-A DE LAS N.U.M. DE PELABRAVO.**

Se transcribe a continuación el informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Pelabravo se procede a emitir informe sobre la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de ese municipio, que afecta a un sector discontinuo de suelo urbano no consolidado, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

En las NUM el área MUR-A, de uso industrial, forma parte de un único sector de suelo urbano no consolidado discontinuo que engloba las áreas MUR-A, UUR-3, UUR-4, UUR-5, UUR-6, IUR-2, EUR, MUR-D, AYE-1, AYE-2, AYE-3, AYL-1, AYL-2 y AYL-3 así como las correspondientes a UUR-7 e IUR-1. Se prevé su desarrollo mediante la redacción de un único Estudio de Detalle que englobaría a todas las zonas.

La finalidad de la propuesta es la modificación de la delimitación del sector discontinuo, de modo que la zona MUR-A constituya un único sector. Además, se pretende incrementar la edificabilidad, que pasaría de 0,25 m²/m² a 0,40 m²/m².

Se informa que, en el Inventario de Bienes de esta Corporación, no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el documento de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3857/23.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7QSHSPVNDNRNFIUTXNAYXB EY	Fecha	19/11/2025 14:49:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QSHSPVNDNRNFIUTXNAYXB EY	Página	4/4

